



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.159.-

MAT: Autoriza compra adicional de semillas, para Programa Prodesal 1, emanada desde Licitación Pública ID N°3734-118-L114.

Laja, Noviembre 11 de 2014

VISTOS:

- 1.-Memo N° 45 de fecha 04-11-2014, de Jefe Técnico Prodesal 1 a Contraparte Municipal, donde solicita compra adicional de semillas.
- 2.-Orden de Pedido N° 186 de fecha 04-11-2014, del Departamento Secplan, Programa Prodesal 1.
- 3.-D.A. N° 6378 de fecha 10-10-2014, que adjudica ID N° 3734-118-L114
- 4.-Informe de la Contraparte Municipal, Jefe Técnico Prodesal 1 y del Encargado de Adquisiciones de fecha 10-10-2014. Con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Aclaración no respondida en ID N° 3734-118-L114
- 6.-Aclaración efectuada en ID N° 3734-118-L114
- 7.-Apertura electrónica de las propuestas de fecha 06-10-2014
- 8.-Licitación Pública ID N° 3734-118-L114 de fecha 30-09-2014
- 9.-D.A. N° 5954 de fecha 23-09-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública.
- 10.-Ordenes de Pedido N° 150 y N° 151 de fecha 22-09-2014, del Departamento de Secplan, Prodesal 1.
- 11.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 12.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 13.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 14.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 15.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones"

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE:** la compra adicional de semillas con la empresa Agrocomercial Eloy San Martín Soto E.I.R.L. R.U.T.76.353.250-K, por la suma de \$ 110.000 con impuesto, para proveer 1000 semillas de Tomate y 2500 semillas de Coliflor, para Programa Prodesal 1, de acuerdo a lo establecido en el punto XVII de las Bases Administrativas de la licitación Pública ID N° 3734-118-L114.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que las semillas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e imputese el gasto con cargo a la cuenta 22.04.015. Sp 4 cc 800801, del presupuesto municipal año 2014.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Alfonso Pinto Albornoz
ALFONSO PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, Prodesal 1, Adquisiciones, Control, SSMM